



TROPICAL ARGENTINA S.R.L.

Por acta 14/5/19 se reformó cláusula 3. Se agrego inciso “[...] G) MANDATARIA: el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, como así también tener capacidad para presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales. Actuar como permisionario de depósitos fiscales particulares o generales tanto en actividades propias, de terceros y/ o asociada a terceros en todo el país, mediante contratos asociativos tales como uniones transitorias, contratos y agrupaciones de colaboración, consorcios de cooperación y toda otra forma de contratos asociativos conforme a las leyes vigentes o futuras. [...] ”. Las demás cláusulas del contrato social continúan en vigencia. Domicilio especial socios Lavalle 1619 piso 6 oficina A CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 24/06/2019 Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 04/07/2019 N° 47639/19 v. 04/07/2019

Fecha de publicacion: 04/07/2019

